



*Secretaria*

**MANUEL A. TORRES NIEVES**

SECRETARIO DEL SENADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves", is written over the printed name and title.

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413  
E: mantorres@senadopr.us  
W: www.senadopr.us

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

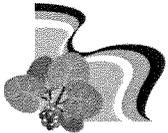


PO Box 366147

Juan, PR 00936

TEL. (787) 999-2200

Fax: (787) 999-2303



Junta Interagencial para el  
**Manejo de Playas**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO DE PUERTO RICO

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

2010 MAR -1 PM 2:10

23 de febrero de 2010

Honorable Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
PO Box 9023431  
San Juan, PR 00902-3431

Estimado señor Presidente:

La Ley Núm. 293 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, crea la Junta Interagencial para el Manejo de Playas de Puerto Rico. Esta Ley designa al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como Director de dicha Junta. Además, dispone que la Junta deba rendir un Informe Anual a la Legislatura sobre las acciones llevadas a cabo para cumplir con las disposiciones del estatuto.

Por tanto, se presenta el **INFORME ANUAL A LA LEGISLATURA DE LA JUNTA INTERAGENCIAL PARA EL MANEJO DE PLAYAS DE PUERTO RICO** correspondiente al año 2009. En la Junta Interagencial de Playas nos encontramos sumamente comprometidos con el manejo sostenible de nuestras playas.

Para información adicional o de tener algún comentario, favor de comunicarse con la Sra. Cristina Cabrera Barros, Ayudante Especial, al (787) 999-2200 extensión 2169 o a [ccbarrera@drna.gobierno.pr](mailto:ccbarrera@drna.gobierno.pr).

Cordialmente,

Daniel J. Galán Kercadó  
Director, Junta Interagencial para el Manejo de las Playas  
Secretario

CCB/ccb/ero

Anejos

cf: Sr. José Valenzuela, Asesor de Asuntos Ambientales  
La Fortaleza

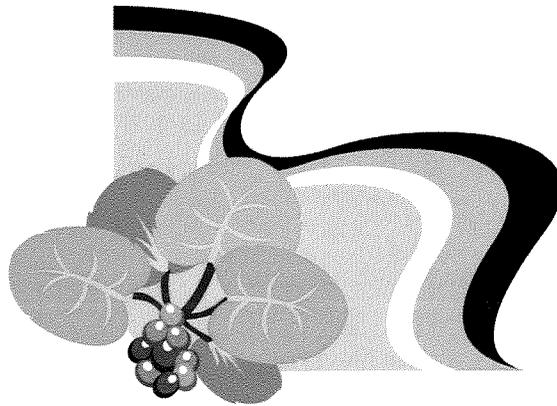
2010 FEB 26 PM 4:19

RECIBIDO  
POR EL SEÑOR SENADOR  
THOMAS RIVERA SCHATZ

DRNA

*Informe Anual a la Legislatura*

RECIBIDO  
SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA  
2010 MAR -1 PM 2:11



Junta Interagencial para el  
**Manejo de Playas**

RECIBIDO  
SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA  
2010 FEB 26 PM 4:21

2009

PD-8499

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
I- Base Legal .....	4
II- Sinopsis de Reuniones .....	4
III- Seguridad .....	6
IV- Ornato .....	9
V- Conservación y Uso Adecuado del Recurso .....	13
VI- Infraestructura y Desarrollo .....	14
VII- Promulgación de Reglamentos Administrativos y Operacionales/ Estudio y Sugerencia de Legislación .....	18
VIII- Utilización de Recursos Externos Disponibles.....	19
IX- Contaminación y Erosión de Playas.....	21

## INTRODUCCIÓN

Según dispone la Ley Núm. 293 del 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico, presentamos a los Presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, el Informe Anual de la Junta Interagencial para el Manejo de Playas, en adelante “la Junta”.

La Junta se compuso el 19 de octubre de 2009, luego de la designación, aprobación y nombramiento de sus miembros del área turística, la Sra. Myrna Hau, propietaria del Parador Villas del Mar Hau y la Sra. Clarissa Jiménez, Directora Ejecutiva del Puerto Rico Hotel and Tourism Association, por el Gobernador Luis Fortuño Burset. Además de estos dos miembros del sector privado, la Junta cuenta con los siguientes miembros ex-oficio:

- ❖ **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante DRNA)**- Secretario y Director de la Junta Interagencial de Playas, Honorable Daniel J. Galán Kercadó.
  
- ❖ **Departamento de Recreación y Deportes (en adelante DRD)**- Secretario, Honorable Henry Neumann, quién designó formalmente al Lic. Ferdinand Ocasio a representarlo en la Junta.
  
- ❖ **Policía de Puerto Rico (en adelante PPR)** - Superintendente, Sr. José Figueroa Sancha, quien ha sido representado en las reuniones de la Junta por el Comandante José L. Ramírez Ramos.
  
- ❖ **Junta de Calidad Ambiental (en adelante JCA)**- Presidente, Lic. Pedro Nieves, quien ha sido representado en las reuniones de la Junta por el Sr. Ángel R. Meléndez y la Sra. Wanda García.

- ❖ **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (en adelante OCAM)-** Comisionado, Sr. Omar Negrón Judice, quien ha sido representado en las reuniones de la Junta por el Sr. Omar Cruz.
  
- ❖ **Junta de Planificación de Puerto Rico (en adelante JP)-** Presidente, Ing. Héctor Morales Vargas, quién designó formalmente al Sr. Edgar Lebrón a representarlo en las reuniones de la Junta.
  
- ❖ **Compañía de Turismo (en adelante CT)-** Director Ejecutivo, Ing. Jaime A. López Díaz, quién designó formalmente al Arq. José Terrasa a representarlo en las reuniones de la Junta.
  
- ❖ **Compañía de Parques Nacionales (en adelante CPNP)-** Director Ejecutivo, Daniel J. Galán Kercadó y por la Directora Legal, Lic. Marilyn Serrano.

## **I- Base Legal**

La Ley Núm. 293 del 21 de agosto de 1999, según enmendada crea la Junta Interagencial para el Manejo de Playas, un ente gubernamental dirigido a establecer de manera integrada la política pública sobre el recurso de las playas de Puerto Rico. La Ley establece entre las responsabilidades de la Junta las siguientes: coordinar esfuerzos y recursos de los sectores público y privado para fomentar la seguridad, el ornato y la conservación; hacer uso adecuado del recurso; promover el desarrollo ordenado de las instalaciones; realizar las gestiones necesarias para proteger el recurso, evitar la contaminación y la erosión de las playas; asegurar el cumplimiento de las entidades locales con las leyes y reglamentos federales y estatales sobre el recurso playa y estudiar sugiriendo legislación apropiada sobre las áreas bajo su jurisdicción. La Ley Núm. 293 del 21 de agosto de 1999, según enmendada y el Reglamento Interno de la Junta, designan al Secretario del DRNA, a fungir como Director de la Junta.

## **II- Sinopsis de Reuniones**

Se convocó y se realizó la primera reunión de la Junta del cuatrienio el 17 de noviembre de 2010. Se discutió el Proyecto de la Cámara 166, que tiene como objetivo aumentar el número de miembros de la Junta para añadir al:

- ❖ Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados;
- ❖ Secretario del Departamento de Salud;
- ❖ Secretario del Departamento de Agricultura;
- ❖ Miembro adicional del sector privado que pertenezca al sector turístico.

En vista de que la medida se aprobó de manera unánime en la Cámara y que tiene un informe positivo de la Comisión de Gobierno del Senado, se presentó moción para verificar si los miembros de la Junta aprobaban la medida. La misma fue secundada y se aprobó de manera unánime el apoyo a la medida.

El añadir al Departamento de Salud a la Junta fue de particular relevancia durante la discusión de la medida. Es de conocimiento general, que las condiciones de presencia de patógenos que a veces sufren nuestras playas, causan problemas de salud a nuestra ciudadanía. La jurisdicción de esta Agencia sobre los pozos sépticos unifamiliares lo hace un candidato ideal para la Junta, pues se ha identificado que una de las fuentes dispersas de contaminación que más afecta la calidad de las aguas de nuestras playas son los pozos sépticos mal contruidos y/o carentes de mantenimiento. Es el Departamento de Salud quien tiene la facultad en ley de reglamentar y multar el uso indebido de pozos sépticos. Sin embargo, en las pasadas administraciones el Departamento de Salud ha sido particularmente laxo en la implantación de esta política pública.

Se citó y se llevó a cabo, la segunda reunión de la Junta el 2 de diciembre con los oficiales de prensa de las distintas agencias que componen la Junta para discutir ideas acerca de una campaña educativa sobre la limpieza y cuidado de las playas. Aunque la Autoridad de Desperdicios Sólidos no es parte de la Junta, su oficial de prensa colaboró en los trabajos de la reunión.

Se convocó y realizó, una tercera reunión, esta vez una reunión especial, en honor a la visita de Finn Bolding y Jan Ericksen, del Foundation for Environmental Education (FEE, por sus siglas en inglés) desde Dinamarca. Ésta se realizó el 25 de enero de 2010, en colaboración con la CTPR, en el Salón Olas del Centro de Convenciones de Puerto Rico. Los representantes de FEE expresaron que las facilidades de Bandera Azul visitadas estaban en cumplimiento completo. Por otro lado, parte del fin de la reunión fue auscultar la posibilidad de ingresar más playas de la Isla al Programa de Bandera Azul. Se acordó por los presentes someter la Playa “Coast Guard” de la Reserva Natural de la Isla Caja de Muertos. Dicha gestión se comenzó el 29 de enero de 2010 con el envío de una carta de intención dirigida a los coordinadores nacionales de Bandera Azul por el DRNA, cuya contestación fue recibida el 10 de febrero de 2010.

### **III- Seguridad**

La Policía de Puerto Rico tiene once (11) unidades marítimas y tres (3) unidades de Policía Montada en San Juan, Piñones y Mayagüez, para un total de catorce (14) unidades que prestan sus servicios en las áreas designadas para bañistas. Estas unidades son apoyadas por personal de los cuarteles que bajo su jurisdicción y por las divisiones de rescate y buzos. Además, brindan vigilancia a otros sectores playeros que aún, cuando no están designados como áreas de bañistas, son frecuentados por los ciudadanos, principalmente en la época de verano.

El Cuerpo de Vigilantes del DRNA cuenta con siete unidades marítimas y dos destacamentos marítimos con un promedio de doce (12) vigilantes adscritos. Estas unidades tienen un total de treinta (30) embarcaciones. Este personal tiene la responsabilidad de prestar vigilancia marítima y terrestre, tanto en las cincuenta y cinco (55) áreas reservadas para bañistas; así como en otras nueve (9) que son bien concurridas por el público. También patrullan las playas con alto valor ecológico como lo son las utilizadas para el anidaje de tortugas marinas, y unas cincuenta y tres (53) playas que son frecuentadas por algún tipo de usuario como los pescadores y los “surfers”.

Como medida de seguridad para la celebración de la Noche de San Juan del 2009 la CPNPR activó en todos los balnearios que administra, un Plan Alternativo de Seguridad, desde el martes, 23 de junio a las 8:30 a.m. hasta el miércoles, 24 de junio de 2009, a la 1:00 p.m. El apoyo interagencial incluyó personal de la Policía Estatal, Policía Municipal, Cuerpo de Vigilantes del DRNA, Seguridad Acuática con los Salvavidas de la CPNPR, Seguridad Privada, Oficina para el Manejo de Emergencias, Cuerpo de Emergencias Médicas, Policía Montada, FURA, Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil, entre otros. Como parte de este Plan Alternativo de Seguridad, la CPNPR movilizó 60 salvavidas en sus doce (12) balnearios.

En cuanto a la incidencia de ahogamientos en las playas de Puerto Rico para el año 2009, la Superintendencia Auxiliar de Operaciones de Campo ofreció las siguientes estadísticas:

PUEBLO	LUGARES DE HECHOS	AHOGAMIENTOS
Aguadilla	Playa Surfer Beach, Playa Parque Colón y otras	5
Arecibo	Playa	2
Carolina	Playa Isla Verde	5
Fajardo	Playa Las Croabas	1
Guánica	Playa Santa	1
Isabela	Playa	1
Peñuelas	Playa Sector El Boquete	1
Rincón	Playa La Escalera	1
Vieques	Playa Blue Beach	2
<b>TOTAL DE AHOGAMIENTOS REPORTADOS EN PLAYAS:</b>		<b>18*</b>

\* Estos datos se basan en el “Informe Estadísticas de Personas Muertas (Ahogados) en Playas” de la Policía de Puerto Rico.

En el pasado año, varios rotativos del País han publicado artículos acerca de la incidencia de ahogamientos. En ellos, se expone que algunos bañistas hacen caso omiso a los rótulos, advirtiendo sobre áreas de resacas, instalados en playas riesgosas alrededor de la Isla. Estos rótulos son subvencionados por el Programa de Zona Costanera de Puerto Rico. A pesar de que en estos artículos se señala que las playas de Puerto Rico no cuentan con servicios de salvavidas, esta aseveración no es del todo cierta. La CPNPR cuenta con salvavidas en sus doce balnearios durante sus horas abiertas al público que son por lo general de miércoles a domingo y días feriados de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Además, la CPNPR usa banderas para identificar condiciones de mucho oleaje con el objetivo de prevenir ahogamientos en sus facilidades.

De hecho, como medida de orientación al público, la CPNPR mantiene un “Protocolo de Seguridad Acuática” desde el año 2001 en sus doce balnearios. Este comprende la

utilización de 3 banderas de colores que ubican en las torres de los salvavidas y que tienen distintos significados:

- **Bandera Verde:** Significa que hay condiciones apropiadas para nadar en el área de bañistas.
- **Bandera Amarilla:** Significa precaución, condiciones de mal tiempo, oleaje, marejadas, tormentas eléctricas y calidad de aguas no apta para bañarse.
- **Bandera Roja:** Significa condiciones de peligro, no se permiten bañistas por su propia seguridad, oleaje fuerte, tormentas eléctricas y ausencia de salvavidas.

El Sr. Augusto Gigante de la CPNPR está preparando el currículo del adiestramiento a salvavidas que provee esta entidad. El mismo se enviará a la “*International Lifesaver Federation*” para su evaluación. De aprobarse se obtendría la certificación del Programa de la CPNPR por la “*International Lifesaver Federation*”. Esto tendría el efecto de hacer valer la licencia que expide la CPNPR internacionalmente.

En el interim, la CPNPR continuará proveyendo cursos de adiestramientos para certificación y renovación de licencias para salvavidas, emitiendo su propia certificación local. Esto, como parte del Programa de Seguridad a implantarse en los balnearios durante la próxima temporada alta. Se llevarán a cabo del 15 al 19 de marzo de 2010, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Balneario y Centro Vacacional Villas de Añasco. Los cursos incluirán Primeros Auxilios, Técnicas de Salvamento, Resucitación Cardiopulmonar y Desfibrilador, entre otros.

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos: someterse a una prueba de natación, dominar estilo libre y pecho, tener certificado médico de condición física óptima, tener 21 años en adelante o de ser de 16 a 20 años deberá presentar consentimiento escrito de su padre o tutor legal. La certificación final

estará sujeta a que el participante cumpla satisfactoriamente con todos los requisitos de los cursos.

Otra actividad con el fin de promover la seguridad de los bañistas fue la remoción de varillas de acero dentro del agua de la Playa Córcega en Rincón. Dicha actividad se llevó a cabo el 11 de mayo de 2009, por la Oficina Regional de Aguadilla del DRNA. Este esfuerzo contó con la colaboración de la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Rincón y la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal.

#### **IV- Ornato**

Las labores de limpieza de nuestras playas se dividen entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Compañía de Turismo, el Departamento de Recreación y Deportes y la Compañía de Parques Nacionales. El Área de Operaciones Regionales del DRNA coordina la limpieza de las playas bajo su jurisdicción, por medio de sus siete oficinas en Aguadilla, Arecibo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. Con dicho fin en mente, el DRNA adquirió recientemente 2 sargazeras para arear la arena y remover desperdicios de la misma. A través del Área de Operaciones Regionales, el DRNA fue responsable por la limpieza de 2,033.04 Km. de playas en el 2009. El Programa Federal de Manejo de Zona Costanera, cuyas funciones son delegadas al DRNA y a la JP por la NOAA, también apoya al Área de Operaciones Regionales del DRNA, mediante la aportación de fondos para la compra de equipos y materiales para el mantenimiento y limpieza de playas. Estas aportaciones superan los \$25,000 anuales, lo cual incluye una aportación específica para la adquisición de materiales asociados a la limpieza internacional de playas que se realiza anualmente en septiembre.

Por otro lado, la CTPR mantiene vigente el contrato de limpieza de las playas incluidas en la ruta que comienza en El Escambrón y culmina en Punta Las Marías. La CPNPR limpia y mantiene las playas de sus doce balnearios. Durante el pasado año, el Departamento de Recreación y Deportes colaboró con la limpieza de playas en

Aguadilla, Balneario Punta Salinas en Toa Baja, Balneario Seven Seas en Fajardo, Balneario Tres Hermanos en Añasco, Balneario La Monserrate en Luquillo y el Balneario Manuel “Nolo” Morales en Dorado, mediante equipo y/o personal.

Otra iniciativa que abona al ornato en nuestras playas son las limpiezas por entidades adoptantes. El Programa “Adopte Una Playa” del DRNA fue creado por la Ley Núm. 250 del 15 de agosto de 1999, según enmendada. En el Programa Adopte Una Playa puede participar cualquier persona natural o jurídica, organismo público u organización no gubernamental que, mediante acuerdo, acepta adoptar un tramo de playa. El adoptante realizará gestiones de limpieza y ornato, según se definan en el acuerdo.



El Secretario del DRNA, Daniel J. Galán, el Lic. Pierre Vivoni, el Ing. Luis Gómez y José Rivera durante la firma del Acuerdo de Adopción con la Asociación de Residentes de Berwind Beach Resort Condominium.

En el 2009 se firmó un Acuerdo de Adopción entre la Asociación de Residentes de Berwind Beach Resort Condominium y el DRNA. Además, se firmó un Acuerdo de Adopción entre Dorado Beach Development, LLC y el DRNA el 13 de enero de 2010. La Ley 34 del 1 de julio de 2009 enmienda la Ley Núm. 250, que crea Adopte Una Playa, para añadir a los municipios costeros como posibles entidades adoptantes. En vista de esta nueva enmienda, el municipio de Dorado solicitó la adopción del tramo de playa del área Ojo del Buey. El DRNA contempla realizar cambios al Reglamento 6767, conocido como Reglamento para Implantar el

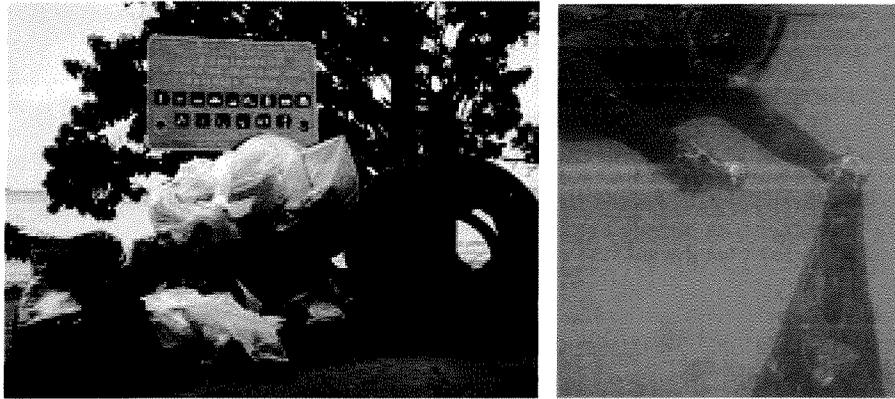
Programa “Adopte Una Playa” con el fin de hacer el Programa aún más atractivo y así aumentar el número de playas adoptadas.

Además, de las limpiezas rutinarias de playas llevadas a cabo por las agencias concernidas y las entidades adoptantes en el 2009, se produjeron un gran número de limpiezas extraordinarias. Entre estas, podemos destacar:

- ❖ La Policía de Puerto Rico, mediante el liderazgo de su unidad especializada de Fuerzas Unidas de Rápida Acción Mejor conocida como FURA, organizó una campaña de limpieza de playas durante la época de verano. Dicho esfuerzo contó con la colaboración de la entidad sin fines de lucro Yo Limpio a Puerto Rico, el DRNA, la CPNPR y la Cámara de Representantes a través de su Comisión de Recursos Naturales, Energía y Ambiente. Las limpiezas se llevaron a cabo en:

Isla de Cabras-	1ro de julio
Boquerón-	15 de julio
Rincón-	29 de julio
Poza del Obispo-	5 de agosto
El Escambrón-	13 de agosto

- ❖ Limpieza del litoral de la Ensenada Yegua o “Seven Seas” - La limpieza contó con la participación del personal de la CPNPR, el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, concesionarios como Puerto Rico Kayaking, IO Kayak y de la División de Reservas y Refugios del DRNA. En total se recogieron 27 bolsas de 30 galones con desperdicios sólidos (latas, botellas, material plástico), incluyendo una goma de tractor. La limpieza se realizó alrededor de todo el litoral hasta una profundidad de 20 pies.



Material recopilado durante limpieza en Seven Seas.

Otras limpiezas del fondo marino no se hicieron faltar. Algunos ejemplos:

- ❖ La limpieza del fondo marino que se llevó a cabo en los cayos e islotes de La Parguera. Los lugares incluidos fueron: El Collado, Caracoles, Magimo hasta Mata de la Gata, Turumonte, Los Canales, La Cueva, El Palo, El Enrique y El Enriquito. Las labores comenzaron el 9 de abril y finalizaron a principios de mayo de 2009.



Limpieza del fondo marino de La Parguera.

- ❖ En el caso de la Reserva Natural Isla Caja de Muertos, el DRNA con la colaboración del Municipio Autónomo de Ponce realizó una limpieza el 9 de noviembre de 2009, en la Playa “Coast Guard” de dicha Isla. En la misma, se recogieron cientos de libras de escombros, llenando ocho fundas de 55 galones de desperdicios entre los que podemos destacar botellas de plástico, latas, una nasa, tubos PVC y sillas de playa, entre otros. También se recogieron una gran

cantidad de cascos de carrucho de la especie *Strombus gigas*, los cuales fueron separados y depositados en aguas llanas para el beneficio de la vida marina.

#### **V- Conservación y Uso Adecuado del Recurso**

La Junta se propone establecer una campaña educativa sobre las playas. Es de particular interés para la Junta, educar en contra del vandalismo, ya que este es un problema recurrente en las facilidades de los balnearios que administra la CPNPR. Para el 2010, se contempla desarrollar una serie de cápsulas televisivas dirigidas a la conservación y al comportamiento a observarse por la ciudadanía mientras disfruta de las playas. Las mismas serían transmitidas por el Canal 6 y contar con la participación de artistas exhortando al público a efectuar cambios de comportamiento en las playas.



Promoción del Concurso de Esculturas de Arena.

El concurso de Esculturas de Arenas se celebró el 19 de abril de 2009 en el Balneario La Monserrate en Luquillo y el 24 de mayo de 2009 en el Balneario de Boquerón en Cabo Rojo. El tema fue “Los Recursos Costeros: Flora y Fauna”. Josué David Báez, escultor de arena, brindó talleres interactivos a los presentes y fungió como jurado junto a otros artistas del patio durante ambos concursos. Alberto Martí de Scuba Dogs también sirvió de jurado. Estas actividades se realizan con el

fin de educar y concienciar sobre la importancia de proteger, conservar y preservar los recursos naturales costeros.

El Programa de Zona Costanera de Puerto Rico del DRNA realizará este año el “Primer Ciclo de Conferencias sobre la Planificación del Uso de los Espacios Marinos en PR” comenzando el 18 de agosto de 2010. La convocatoria sobre la Planificación y Manejo de los Terrenos Sumergidos tiene como posibles temas de presentaciones las siguientes materias: Legislación, Política Pública, Planificación, Zonificación, Arqueología Subacuática, Energía, Maricultura, Ingeniería Costera, Operaciones Marítimas, Monitoreo y Vigilancia y Hábitats Bentónicos.

## **VI- Infraestructura y Desarrollo**

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Núm. 173, enmendada por la Ley Núm. 269 de 13 de agosto de 2008, la CTPR coordina la administración del Programa Bandera Azul con colaboración de la Organización Pro Ambiente Sustentable, en adelante “OPAS”. Al presente cuenta con un Acuerdo Cooperativo con OPAS a dichos efectos.

La CTPR, bajo este acuerdo, le ofrece a OPAS, la asistencia técnica necesaria para la administración y mercadeo del Programa. Además, actúa como facilitador para la integración de nuevas playas en Puerto Rico interesadas en adquirir la distinción dentro del Programa Bandera Azul y ofrece compensación por las labores de administración del Programa, según establecido en el Acuerdo Cooperativo.

El Programa Bandera Azul es compatible con la misión de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, pues:

- Apoya la gestión de turismo sostenible que propulsa la CTPR.
- Provee a los turistas playas con altos estándares de limpieza, servicios, y seguridad.

- Promueve a la Isla como un destino turístico responsable con acciones concretas en la conservación de los recursos costeros ante el segmento del mercado de turistas verdes.
- Supone una herramienta para promover el turismo náutico.

Al momento, el Programa Bandera Azul en Puerto Rico, cuenta con seis (6) playas galardonadas y dos (2) marinas. Actualmente, la CPNPR administra cinco (5) balnearios que ostentan el galardón. Estos son: El Escambrón en San Juan, La Monserrate en Luquillo, Punta Salinas en Toa Baja, Seven Seas en Fajardo y Boquerón en Cabo Rojo.

Por motivo de las deficiencias señaladas en las inspecciones periódicas que realiza el Jurado Nacional de Bandera Azul a nuestros balnearios, se realizaron varias mejoras a los cinco (5) balnearios que poseen el galardón de Bandera Azul. Estos balnearios son: Boquerón, Punta Salinas, Tercer Milenio (Escambrón), La Monserrate y Seven Seas. Sin embargo, la revalidación de Punta Salinas y Tercer Milenio, en particular, probó ser un verdadero reto para las agencias concernidas. En el caso de estos dos balnearios, OPAS extendió una misiva a principios de agosto de 2009 a los superintendentes de los balnearios con un listado de las deficiencias y emitió una aprobación con dispensa, indicando que los señalamientos debían ser corregidos en o antes de 1 de octubre de 2009. En el caso de Tercer Milenio, podemos destacar: corrección de grifos de las duchas, necesidad de mantenimiento continuo a la trampa de arena, limpieza de servicios sanitarios, poner en el tablón de información los resultados de calidad de agua actualizados y el calendario de actividades de educación ambiental. El 19 de agosto de 2009, Ivelisse Díaz de la CTPR realizó un Informe de Inspección para verificar el status de las correcciones requeridas. El 4 de octubre de 2009 se realizó una segunda inspección por Maylene Pérez de OPAS. Debido a que aún quedaban deficiencias por corregir, el Jurado Nacional otorgó un tiempo adicional para estos balnearios.

En respuesta, el Director Ejecutivo de la Junta, Daniel J. Galán Kercadó, se reunió con el Jurado Nacional de Bandera Azul a los fines de discutir el incumplimiento de

los estándares del Programa Bandera Azul en los Balnearios de Salinas y Escambrón (Parque del Tercer Milenio) y asignó más personal para coordinar los trabajos. Además, el 20 y 27 de octubre de 2009, con la colaboración de OPAS, se realizaron adiestramientos a los Superintendentes de balnearios en las facilidades de la CPNPR en Santurce. Dichos adiestramientos tenían el objetivo de orientar a los Superintendentes de balnearios acerca de los cambios del Programa Bandera Azul, a los fines de asegurar cumplimiento con los estándares del Programa.

Gracias a los esfuerzos, el jueves 12 de noviembre de 2009”, se llevó a cabo una ceremonia de entrega de banderas y conferencia de prensa, ambas coordinadas por OPAS, para conmemorar la revalidación de estos balnearios y de todas las banderas azules de la Isla para la temporada 2009-2010.



Ceremonias de entrega de banderas azules a CPN en el 2009.

Recientemente, se envió una carta de intención del DRNA dirigida a OPAS, a los fines de incluir la Playa Pelicano de la Isla de Caja de Muertos en el Programa Bandera Azul. Además, el DRNA en colaboración con el Municipio Autónomo de Ponce ha llevado a cabo una serie de acciones proactivas para el mejoramiento de la infraestructura de la playa y la reserva en su totalidad. Entre ellas, podemos destacar:

- Instalación de baños de composta
- Restauración de los gazebos
- Limpieza de veredas
- Mejoras a la estructura
- Re-acondicionamiento del Museo y Centro de Información para Visitantes

- Cambios en rotulación
- Instalación de boyas de amarre para embarcaciones
- Rehabilitación de las veredas hacia el Faro, la Playa “Coast Guard” y Punta Cartucho



El Secretario del DRNA, Daniel J. Galán Kercadó y el Director Ejecutivo de la CTPR, Ing. Jaime López Díaz, observan el nuevo rótulo de la Reserva Natural de la Isla Caja de Muertos en el evento “Caja de Muertos... Vívela”

En el área de La Parguera, se llevaron a cabo otras mejoras como la reconstrucción del paseo tablado del Área Recreativa Mata La Gata y el establecimiento de una vereda interpretativa en Playita Rosada. La Reserva Natural de La Parguera en coordinación con la Oficina Regional de Mayagüez del DRNA está coordinando el establecimiento de un vivero de mangles en Playa Rosita. Además, en el mes de junio de 2009, el DRNA inició y completó una limpieza y poda de los canales de la bahía de La Parguera como parte del Proyecto Plataforma Verde. Estos canales estuvieron desatendidos por las autoridades por más de 18 años. Los trabajos fueron compartidos con el municipio de Lajas, pescadores, ciudadanos particulares y personal del DRNA.



Limpieza y poda de los canales de La Parguera.

#### **VII- Promulgación de Reglamentos Administrativos y Operacionales/ Estudio y Sugerencia de Legislación**

La Resolución de la Cámara Número 700, ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambiente y Energía que realice un estudio sobre el problema de erosión en las playas de San Juan, Santurce e Isla Verde, con miras a determinar si se está cumpliendo con la reglamentación federal y estatal aplicable, y si es necesario que se tomen medidas de conservación. Durante el proceso de evaluación de la Comisión, la Junta se mantendrá informada de los hallazgos del estudio para ayudar en la coordinación interagencial de las medidas que se determinen necesarias.

La JCA se encuentra preparando el “Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica” en virtud a la Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008. Al ponerse en vigor este Reglamento, se espera proteger no sólo la calidad astronómica de nuestros cielos, sino que también la “bioluminiscencia” que gozan algunas de nuestras bahías. Según mencionado anteriormente, el DRNA está haciendo cambios al “Reglamento para Implementar el Programa Adopte Una Playa”.

Además, un nuevo Reglamento de Pesca está en proceso de elaboración por el DRNA y pronto será enviado a los miembros de la Junta Asesora de Pesca para obtener sus recomendaciones. La CTPR se encuentra poniendo en vigor la nueva “Ley de Turismo Náutico de 2009”, que faculta a la Compañía a reglamentar, promover e intervenir en todo aspecto relacionado a actividades de turismo náutico.

### **VIII- Utilización de Recursos Externos Disponibles**

El “Programa Adopte Una Playa” es una iniciativa donde se utilizan recursos externos para lograr los objetivos de la Junta. Como mencionado anteriormente, en el 2010 el DRNA proyecta realizar una serie de enmiendas al Reglamento de Adopte Una Playa para hacer más atractivo y simple el proceso de adopción. Actualmente, se ha mostrado interés por diversos sectores de adoptar las playas de Ojo del Buey en Dorado, Montones en Isabela, Hotel Intercontinental en Isla Verde y el Hotel Caribe Hilton.

Otra iniciativa donde se utilizan recursos externos para promover los objetivos de la Junta, lo es la participación de la ciudadanía en una movilización masiva para limpiar las costas. Según dispone la Ley Núm. 329 de 29 de diciembre de 2003, el tercer sábado del mes de septiembre se celebró “El Día Nacional de Limpieza de Playas”. Esto, como parte de un esfuerzo a nivel mundial liderado por la organización sin fines de lucro “*Ocean Conservancy*” y denominada como “Día Internacional de Limpieza de Costas”. Los miembros de Scuba Dogs Society, entidad sin fines de lucro afiliada a “*Ocean Conservancy*” fungen como coordinadores nacionales de la limpieza.

Esta iniciativa une esfuerzos entre el sector privado, el gobierno y la comunidad en general para limpiar las costas y crea a su vez conciencia sobre la conservación de nuestros recursos naturales. En el 2009, el evento contó con los siguientes auspiciadores gubernamentales: la CTPR, la CPNPR, el DRNA y la Autoridad de Desperdicios Sólidos. El Programa de Zona Costanera de Puerto Rico del DRNA

proveyó material para el adiestramiento de los capitanes, incluyendo los discos compactos que sirvieron como guía.

El 19 de septiembre de 2009 participaron 14,956 voluntarios y alrededor de 250 capitanes en limpiezas de costas, incluyendo playas, estuarios, lagunas y ríos. De las jurisdicciones participantes a nivel mundial, Puerto Rico es la séptima que más voluntarios tiene en el mundo. Cabe señalar, que de los 14,956 voluntarios, 429 eran buzos voluntarios para la limpieza submarina. Los datos preliminares, basados en el 90 por ciento de las costas reportadas, revelan que se recogieron 230,643 lbs. de basura que contaminaban nuestras costas. Por segundo año consecutivo, se observó un aumento en el número de voluntarios y capitanes, mientras se observó una disminución en el peso de basura recolectada. Los organizadores del evento, Scuba Dogs Society, ven esta disminución como una tendencia positiva que evidencia el éxito de este esfuerzo en “disminuir el problema de los desperdicios costeros y cambiar la conducta de la ciudadanía a través de la creación de líderes ambientales.”

Por otro lado, la CTPR por medio de su Programa Mi Isla Preciosa organizó una iniciativa dirigida a la limpieza de las playas a la cual denominó como “Coalición Amigos de la Arena”. Los grupos que se unieron a este comité timón son: Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, OPAS, Ciudadanos Pro Defensa de la Belleza de PR, MartinQuick Corporation, City Park Equipment, Comité de Limpieza Renace Condado y Scuba Dogs Society. En el 2010, se pretende continuar los trabajos conducentes a una campaña educativa para la prevención del depósito de colillas de cigarrillo en las costas.

El Programa Mi Isla Preciosa está afiliado al grupo no gubernamental “*Keep America Beautiful*”. Como parte de su compromiso con la erradicación y prevención de la contaminación de la arena por colillas de cigarrillo, el Programa Mi Isla Preciosa está solicitando un “Grant” del “Cigarette Litter Prevention Program” de “*Keep America Beautiful*”.

Entre los auspicios corporativos para lograr los objetivos de la Junta, podemos destacar la participación de Garnier y Coppertone. El DRNA estableció una alianza con Garnier, marca de cuidado para la piel y el cabello para la conservación de las bahías bioluminiscentes que incluyó un donativo a las Reservas Naturales que gozan de bioluminiscencia en Vieques, Fajardo y Lajas. La CPNPR recibió durante el transcurso del año 2009 varias donaciones de la marca Coppertone en forma de bloqueador solar y equipo para salvavidas.

### **IX- Contaminación y Erosión de Playas**

Para proteger la salud de los bañistas y promover condiciones óptimas de calidad de agua en las playas la JCA implantó durante el año 2003 el Programa de Monitoría de Playas y Notificación Pública, en adelante “PMPNP”. Este Programa es subsidiado con fondos federales y es supervisado por la Agencia Federal de Protección Ambiental de Estados Unidos (USEPA, por sus siglas en inglés). Fue creado por la “Beaches Environmental Assessment and Coastal Health Act of 2000” y fue implantado por la preocupación del gobierno federal a causa de las enfermedades que padecían los bañistas por nadar en playas contaminadas. La Sección 406 Inciso (a) establece los propósitos primordiales de la legislation y el alcance de la Ley. La misma lee como sigue:

*(a) MONITORING AND NOTIFICATION.—*

*“(1) IN GENERAL.—Not later than 18 months after the date of the enactment of this section, after consultation and in cooperation with appropriate Federal, State, tribal, and local officials (including local health officials), and after providing public notice and an opportunity for comment, the Administrator shall publish performance criteria for— ‘(A) monitoring and assessment (including specifying available methods for monitoring) of coastal recreation waters adjacent to beaches or similar points of access that are used by the public for attainment of applicable water quality standards for pathogens and pathogen indicators; and ‘(B) the prompt notification of the public, local governments, and the Administrator of any exceeding of or likelihood of exceeding applicable water quality standards for coastal recreation waters described in subparagraph (A).*

En Puerto Rico, bajo el PMPNP se hacen monitorías bacteriológicas bisemanalmente en las 23 playas de mayor uso por bañistas. En cada playa, la monitoría bacteriológica consiste de la toma de muestras para los parámetros de coliformes fecales y enterococos. La JCA utiliza estos grupos de bacterias como indicadores de la posible existencia de patógenos en el agua y ha establecido unos niveles de protección contra el contagio de posibles patógenos para personas que tengan contacto primario con el agua en la playa.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua (RECA), promulgado por la JCA, contacto primario se refiere a cualquier actividad recreacional incluyendo natación u otros usos que requieren un contacto prolongado y directo del cuerpo humano con el agua, que conlleve una posibilidad considerable de ingestión de ésta en cantidades suficientes como para que constituya una amenaza significativa a la salud o en el cual ocurre una inmersión completa de los órganos sensitivos como ojos, nariz y oídos. Un ejemplo de este tipo de recreación es la natación. En casos de contaminación crítica un bañista puede exponerse a enfermedades más serias como: disentería, hepatitis, cólera, y fiebre tifoidea (EPA website - <http://epa.gov/beaches/learn/health.html>).

Los niveles incluidos en el RECA para contacto primario y que son los utilizados para la evaluación de la calidad del agua en las playas lo son:

- coliformes fecales 200 colonias/100mL
- enterococos 35 cololonias/100mL.

Las playas en el PMPNP fueron seleccionadas de un total de 43 playas inspeccionadas. La selección se hizo a base de unos criterios para los que se estableció un orden de prioridad. Los criterios utilizados fueron:

- si era un balneario público;
- visitantes y turistas durante los meses del año;

- existencia de estaciones de monitoría y porciento de violaciones para coliformes fecales y enterococos;
- usos existentes (natación, deportes acuáticos, pesca, y camping) y
- posibles fuentes de contaminación

Como resultado de esta evaluación, las playas seleccionadas e incluidas en el programa son las siguientes:

Tabla 1: Programa de Monitoría de Playas y Notificación Pública

<b>Nombre de la Playa o Balneario</b>	<b>Municipio</b>
Balneario El Escambrón	San Juan
Balneario de Carolina	Carolina
Balneario Monserrate	Luquillo
Playa Flamenco	Culebra
Balneario Punta Santiago	Humacao
Balneario Seven Seas	Fajardo
Balneario Punta Guilarte	Arroyo
Balneario de Patillas	Patillas
Playa Buyé	Cabo Rojo
Balneario de Rincón	Rincón
Balneario Caña Gorda	Guánica
Balneario Boquerón	Cabo Rojo
Playa Combate	Cabo Rojo
Balneario Puerto Nuevo	Vega Baja
Playa Santa	Guánica
Balneario de Añasco	Añasco
Playa Moja Casabe	Cabo Rojo
Balneario Crash Boat	Aguadilla
Balneario Cerro Gordo	Vega Alta
Balneario Manolo (Nolo) Morales o Sardinera	Dorado
Balneario Punta Salinas	Toa Baja
Balneario Pico de Piedra	Aguada
Balneario Sun Bay	Vieques

Cuando los resultados de las muestras exceden los estándares establecidos en el RECA, significa la posible existencia de patógenos en el agua. Los patógenos son organismos causantes de enfermedades y su presencia en el agua refleja contaminación de origen fecal. Las enfermedades más comunes por contaminación fecal en los bañistas son infecciones en la piel, ojos, nariz, garganta y enfermedades gastrointestinales.

La JCA realiza un re-muestreo cuando alguna playa ha excedido los estándares establecidos en el RECA. Si los resultados de ese re-muestreo exceden nuevamente los estándares, la Oficina de Prensa de la JCA hace un comunicado de prensa dirigido a los medios noticiosos (prensa escrita, radio y televisión), señalando que la playa no es apta para el uso de natación (contacto primario). Al mismo tiempo, la JCA emite una misiva al administrador de la playa informando las condiciones de la playa y solicitando la colocación de la Bandera Amarilla. **Amarillo**, es el color designado para las playas que **no cumplen** con el estándar establecido sobre localidad de agua. La JCA continúa realizando muestreos en la playa semanalmente y una vez la playa refleje cumplimiento se le informa al administrador mediante otra misiva que la playa ha cumplido con los estándares de calidad de agua y se solicita la colocación de la Bandera Verde. El color **Verde** refleja que la calidad del agua de la playa es óptima para el uso de recreación primaria y debe estar colocada siempre, a menos que la playa no esté bajo cumplimiento. Es necesario señalar, que cuando una playa está con la Bandera Amarilla y en un muestreo refleja cumplimiento la JCA emite un nuevo comunicado de prensa indicando que la playa es apta para bañistas.

Este sistema de banderas sobre la calidad de agua se estableció para el año 2006 y fue descrito en el documento titulado “Protocolo de Contaminación y Calidad de Agua del Programa de Monitoría de Playas y Notificación Pública”. Además, fue adoptado por la Junta Interagencial para el Manejo de Playas de Puerto Rico en el 2006.

Es necesario enfatizar, que en el caso de que existan playas que no sean aptas para la recreación de contacto primario, los bañistas pueden optar por recrearse de forma secundaria en las inmediaciones de las playas incluidas en el Programa antes descrito. Entiéndase por recreación de forma secundaria, cualquier actividad recreacional tal como pesca u otro uso en el cual el contacto del cuerpo humano con el agua es indirecto y órganos sensitivos tales como ojos, nariz y oídos no están sumergidos. Señalamos que aunque la JCA emite avisos de alerta de contaminación en las playas de mayor uso por bañistas en Puerto Rico, son los bañistas los que toman la decisión de tener recreación de contacto primario en la playa.

A continuación un resumen de las cantidades de días que cada playa o balneario estuvo bajo bandera amarilla durante el año natural 2009.

**Tabla 2 Detalle notificaciones ambientales emitidas por la JCA**

<b>ID</b>	<b>Nombre Playa o Balneario</b>	<b>Fecha Comienzo Acción</b>	<b>Fecha Terminación Acción</b>	<b>Duración Acción</b>	<b>Indicador</b>
<b>PR184258</b>	<b>BALNEARIO CERRO GORDO, DORADO</b>	<b>2 /13/2009</b>	<b>2 /20/2009</b>	<b>7</b>	<b>Enterococos</b>
<b>PR184258</b>	<b>BALNEARIO CERRO GORDO, DORADO</b>	<b>9 /23/2009</b>	<b>10/16/2009</b>	<b>23</b>	<b>Enterococos</b>
<b>PR184258</b>	<b>BALNEARIO CERRO GORDO, DORADO</b>	<b>11/12/2009</b>	<b>11/30/2009</b>	<b>18</b>	<b>Enterococos</b>
<b>PR259693</b>	<b>BALNEARIO CRASH BOAT, AGUADILLA</b>	<b>7 /16/2009</b>	<b>7 /31/2009</b>	<b>15</b>	<b>Enterococos</b>
<b>PR259693</b>	<b>BALNEARIO CRASH BOAT, AGUADILLA</b>	<b>9 /10/2009</b>	<b>9 /18/2009</b>	<b>8</b>	<b>Enterococos</b>
<b>PR259693</b>	<b>BALNEARIO CRASH BOAT, AGUADILLA</b>	<b>10/30/2009</b>	<b>11/30/2009</b>	<b>31</b>	<b>Enterococos</b>
<b>PR442173</b>	<b>BALNEARIO DE BOQUERÓN, CABO ROJO</b>	<b>11/12/2009</b>	<b>11/30/2009</b>	<b>18</b>	<b>Enterococos</b>
<b>PR812748</b>	<b>BALNEARIO DE HUMACAO</b>	<b>9 /10/2009</b>	<b>9 /18/2009</b>	<b>8</b>	<b>Enterococos</b>

ID	Nombre Playa o Balneario	Fecha Comienzo Acción	Fecha Terminación Acción	Duración Acción	Indicador
PR812748	BALNEARIO DE HUMACAO	10/16/2009	10/16/2009	0	Enterococos
PR713070	BALNEARIO DE RINCON	11/12/2009	11/30/2009	18	Enterococos
PR887736	BALNEARIO EL ESCAMBRÓN, SAN JUAN	7 /3 /2009	7 /10/2009	7	Enterococos
PR887736	BALNEARIO EL ESCAMBRÓN, SAN JUAN	8 /28/2009	9 /10/2009	13	Coliformes Fecales
PR887736	BALNEARIO EL ESCAMBRÓN, SAN JUAN	11/12/2009	11/30/2009	18	Coliformes Fecales
PR028587	BALNEARIO LA MONSERRATE, LUQUILLO	7 /31/2009	8 /7 /2009	7	Enterococos
PR028587	BALNEARIO LA MONSERRATE, LUQUILLO	11/12/2009	11/30/2009	18	Enterococos
PR725956	BALNEARIO PATILLAS	2 /13/2009	2 /20/2009	7	Enterococos
PR725956	BALNEARIO PATILLAS	3 /13/2009	3 /20/2009	7	Enterococos
PR725956	BALNEARIO PATILLAS	7 /17/2009	7 /31/2009	14	Enterococos
PR725956	BALNEARIO PATILLAS	10/30/2009	11/12/2009	13	Enterococos
PR245481	BALNEARIO PUERTO NUEVO, VEGA BAJA	2 /13/2009	2 /20/2009	7	Enterococos
PR245481	BALNEARIO PUERTO NUEVO, VEGA BAJA	7 /16/2009	7 /31/2009	15	Enterococos
PR245481	BALNEARIO PUERTO NUEVO, VEGA BAJA	11/12/2009	11/30/2009	18	Enterococos
PR109790	BALNEARIO SARDINERA, DORADO	11/12/2009	11/30/2009	18	Coliformes Fecales
PR109790	BALNEARIO SARDINERA, DORADO	12/11/2009	12/31/2009	20	Enterococos
PR196004	BALNEARIO SEVEN SEAS, FAJARDO	11/30/2009	12/18/2009	18	Enterococos
PR601335	PLAYA BUYÉ, CABO ROJO	5 /6 /2009	5 /15/2009	9	Enterococos
PR768124	PLAYA EL COMBATE, CABO ROJO	1 /30/2009	2 /13/2009	14	Enterococos
PR599781	PLAYA MOJACASABE,	1 /2 /2009	1 /30/2009	28	Enterococos

ID	Nombre Playa o Balneario	Fecha Comienzo Acción	Fecha Terminación Acción	Duración Acción	Indicador
	CABO ROJO				
PR599781	PLAYA MOJACASABE, CABO ROJO	11/12/2009	11/30/2009	18	Enterococos
PR488679	PLAYA SANTA, GUÁNICA	7 /31/2009	8 /7 /2009	7	Enterococos

Tabla 3 Resumen de notificaciones emitidas por la JCA por playa o balneario

ID	Nombre Playa o Balneario	Cantidad de Notificaciones
PR184258	BALNEARIO CERRO GORDO, DORADO	3
PR259693	BALNEARIO CRASH BOAT, AGUADILLA	3
PR442173	BALNEARIO DE BOQUERÓN, CABO ROJO	1
PR812748	BALNEARIO DE HUMACAO	2
PR713070	BALNEARIO DE RINCÓN	1
PR887736	BALNEARIO EL ESCAMBRÓN, SAN JUAN	3
PR028587	BALNEARIO LA MONSERRATE, LUQUILLO	2
PR725956	BALNEARIO PATILLAS	4
PR245481	BALNEARIO PUERTO NUEVO, VEGA BAJA	3
PR109790	BALNEARIO SARDINERA, DORADO	2
PR196004	BALNEARIO SEVEN SEAS, FAJARDO	1
PR601335	PLAYA BUYÉ, CABO ROJO	1
PR768124	PLAYA EL COMBATE, CABO ROJO	1
PR599781	PLAYA MOJACASABE, CABO ROJO	2
PR488679	PLAYA SANTA, GUÁNICA	1

En las reuniones de la Junta se han discutido el hecho de que hay metodologías en diseño por personal de EPA para buscar tener resultados de niveles de contaminación por coliformes fecales y enterococos en nuestras playas más rápido. Actualmente, los cultivos demoran varios días. Inclusive, se está diseñando una

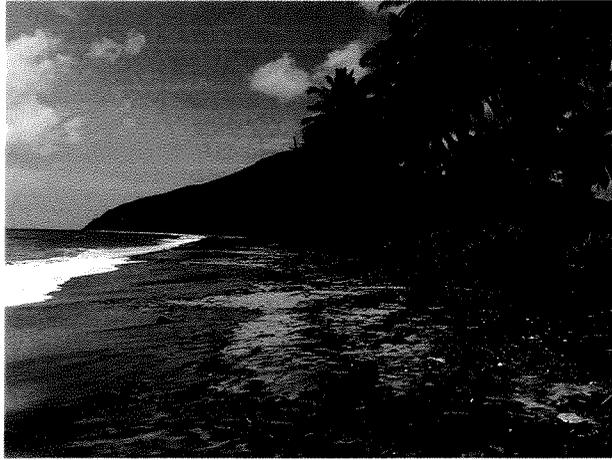
metodología que si se prueba certera, realizaría predicciones de condiciones no aptas para bañistas a base de los niveles de lluvia y otros factores, antes de tener los resultados de laboratorio procesados. Además, personal del DRNA trabaja en identificar las posibles fuentes, inclusive dispersas, que han ocasionado la presencia de patógenos en las playas señaladas.

En el pasado año, algunos eventos naturales han contribuido a los problemas de contaminación y erosión costera. Esto ha ocasionado que las agencias que forman parte de la Junta, colaboren en proyectos de limpieza y restauración de playas. Entre estos podemos destacar:

- ❖ En el caso de la Playa Tres Hermanos de Añasco, la Oficina Regional del DRNA, la CPNPR, el Municipio de Moca y la Región de Aguadilla del DRD llevaron a cabo una acción coordinada. El proyecto consistió en la limpieza y remoción de material vegetativo, desperdicios sólidos domésticos y neumáticos desechados en el área. Se logró restaurar el área a su estado normal previo a las marejadas que depositaron gran parte de los desperdicios removidos. Los trabajos fueron comenzados el 3 de marzo de 2009 y tuvieron una duración de tres semanas.



Condiciones de la Playa Tres Hermanos previo a la limpieza.



Condiciones de la Playa Tres Hermanos luego de la limpieza.

- ❖ Durante varias fechas del 2009, el DRNA en coordinación con la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla y el grupo ambiental Nación Unida Pro Ambiente participó del Programa de Restauración de Dunas de Puerto Rico. Como parte del evento, se instalaron verjas de madera para retener la acumulación de arena mediante las corrientes del viento. Para orientar a los visitantes, se instalaron diez (10) rótulos informativos alusivos al Programa de Restauración. Además, se sembraron 750 árboles de las especies de uva de playa (*Coccoloba uvifera*), palma de Coco (*Cocos nucifera*), almendra (*Terminalia catappa*) y emajaguilla (*Thespesia polnea*). La reforestación impactó las playas Middles, Secret Spot y Teodoro. La reforestación con estas especies, sirve como una medida de control de erosión. El Programa de Restauración de Dunas de Puerto Rico tiene como meta la restauración y conservación de un segmento de dunas primarias, de 1.5 km de longitud, paralelo a la carretera estatal PR 466 en el municipio de Isabela. Esta es un área que ha sido explotada extensamente en el pasado. Isabela es el municipio de mayor concentración de arena, seguido por el municipio de Loíza.



Participantes del evento colocan verjas de madera para la retención de arena.

Además, el DRNA a través de su Programa Plataforma Verde, realizó las siguientes siembras en áreas costeras como medida de control de erosión:

Enero-	500 árboles-	Reserva Natural Punta Cucharas
Febrero-	1,250 árboles-	Carretera 165, Toa Baja
Marzo-	250 árboles-	Parque Julia de Burgos, Loíza
Abril-	1,113 árboles-	Combate, Zona Marítimo Terrestre, Cabo Rojo
	100 árboles	Parque Luis Muñoz Rivera
	1,500 árboles	Laguna del Condado
	200 árboles	Punta Salinas
Mayo-	300 árboles	Barrio Islote, Sector El Vigía, Arecibo
	300 árboles	Playa Teodoro, Barrio Bajuras, Isabela
	300 árboles	Playa Guajataca, Quebradillas



Junio-	330 árboles	Paseo Tablado, Piñones, Loíza
	300 árboles	Playa Quique Ramos, Isabela
	360 árboles	Playa Middles, Isabela
	300 árboles	Sector Boquilla, Jardines del Caribe, Añasco
Julio-	305 árboles	Sector Puerto Angelino, Combate
	356 árboles	Balneario Pico de Piedras, Carretera 115, Aguada
	300 árboles	Barrio Espinar, Aguada
	300 árboles	Kioscos de Luquillo, PR 3, Luquillo
	300 árboles	Playa Tropical Beach, PR 3, Naguabo
	308 árboles	Barrio Jauca, Sector Canta Sapo, Santa Isabel
Agosto	300 árboles	Playa Jobos, Isabela
	300 árboles	Reserva Punta Tuna, Barrio Emajagua, Maunabo
	300 árboles	Playa Los Pinos, Maunabo
Septiembre-	325 árboles-	Campo Golf, Ramey, Aguadilla
	300 árboles	Playa Middles, Isabela

Octubre-	300 árboles	Sector Mabodamaca, Carretera 4466, Barrio Bajuras, Isabela
	300 árboles	Playa Marías, Rincón
	300 árboles	Barrio Puerto Nuevo, Sector Cibuco, Vega Baja
	300 árboles	Caño La Puente, Añasco
Noviembre	325 árboles-	Playa Middles, Barrio Jobos, Isabela
	375 árboles	Playa Secret Top y Teodoro
Diciembre	1,200 árboles-	Corredor del Este, Luquillo

#### **IX- Necesidades Fiscales y Alternativas Económicas**

La Ley Núm. 293, *supra*, no incluyó entre sus disposiciones una asignación presupuestaria, lo que ha limitado las acciones que debe efectuar la Junta. Sin embargo, dispuso que el desembolso de fondos públicos se obtenga del presupuesto operacional de cada entidad pública participante en la misma. También dispuso, que la Junta podrá aceptar dinero proveniente de entes privados para la consecución de los fines de la Ley, gestión que aún no se materializado y se intenta promover en un futuro cercano. La sección 255c de la Ley de la Junta Interagencial de Playas establece que:

“La Junta podrá aceptar y desembolsar dineros provenientes de entes públicos y privados para la consecución de los fines de las sec. 255c a 255g de este título, al igual que cualquier otra gestión necesaria para iguales propósitos.”

En sus principios, la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico acordó que cada entidad que forma parte de la misma aporte la cantidad de \$20,000.00 a una cuenta especial creada por el Departamento de Hacienda a petición del DRNA. Sin embargo, solamente la CPNPR, el DRNA y la CTPR han efectuado dicha aportación desde la creación de la cuenta.

La cifra de cuenta para ingresar los fondos correspondientes a esta Junta es la número 252-0500000-081-2002, con fecha de vigencia hasta el 30 de junio de 2010. Desde el 2005 no se efectúan depósitos en la misma. El balance actual es \$38,511.55 en la Cuenta Especial de la Junta Interagencial para el Manejo de Playas. Parte del mismo, está comprometido para la compra de banderas y equipo de salvavidas en los balnearios. El sobrante se espera utilizará para costear gestiones relacionadas a una campaña de medios sobre el uso adecuado de las playas y para gestiones de limpieza de playas.

Se presenta como parte de este documento un informe sobre los ingresos y los gastos de la Junta.

**ACTIVOS**

Balance Inicial<sup>1</sup> \$60,000.00

**DESGLOSE DE GASTOS (por año de desembolso)**

Conferencia de Prensa- 2003	\$125.55
Pautas Radiales Campaña de Seguridad- 2003	\$10,000.00
Materiales de Oficina- 2004	\$56.00
Catering reuniones- 2004	\$2,239.40
Materiales para Limpieza de Playas- 2004	\$3,575.00
Efectos Actividad Junta de Playas- 2004	\$570.00
Diseño Página Internet- 2009	\$3,675.00
Concurso Esculturas de Arena- 2009	\$677.50
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$21,488.45</b>
<b>BALANCE DISPONIBLE</b>	<b>\$38,511.55</b>

---

<sup>1</sup> Este balance de \$60,000.00 es por concepto de la aportación de la CPNPR, el DRNA y la CTPR.